

**CERCEDILLA**

## ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se hace público que, mediante decreto de la Alcaldía número 786/2008, de 26 de diciembre, se ha otorgado a doña María Victoria Arias Arévalo, en calidad de concejala del Ayuntamiento de Cercedilla, la delegación para realizar la celebración de matrimonio civil, función que corresponde a la Alcaldía, el día 3 de enero de 2009.

Cercedilla, a 26 de diciembre de 2008.—El alcalde, Eugenio Romero Arribas.

(03/1.891/09)

**CHINCHÓN**

## URBANISMO

En relación con el expediente número 231/08, de modificación de las Normas Subsidiarias de Chinchón, referente a "Definición de parcela mínima edificable" y "Adaptación a la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid en suelo no urbanizable protegido y suelo no urbanizable común".

En sesión plenaria, de fecha 25 de septiembre de 2008, se aprobaron inicialmente las citadas modificaciones.

En acuerdo del Pleno, en sesión extraordinaria del día 18 de noviembre de 2008, se acordó la suspensión de licencias por el plazo de un año en las siguientes áreas afectadas: suelo no urbanizable común protegido y las parcelas inscritas en el Registro de la Propiedad en fecha anterior a la aprobación de las Normas Subsidiarias situada en suelo urbano consolidado, siempre que reúnan la condición de solar. No obstante, se puede conceder licencia basada en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Chinchón, a 21 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/16.047/08)

**CHINCHÓN**

## LICENCIAS

"Restauraciones Frutos Nieto, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de bar en la plaza Mayor, número 24.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 28 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/16.478/08)

**CHINCHÓN**

## LICENCIAS

"Galax Family, Sociedad Limitada", ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de casa rural en la calle San Esteban Baja, número 16, con vuelta a la calle Corralizas, números 1 y 3.

En cumplimiento de lo preceptuado en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se abre un período de información pública por término de veinte días conta-

dos a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chinchón, a 13 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/15.657/08)

**CHINCHÓN**

## CONTRATACIÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Chinchón, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2008, adjudicó definitivamente el contrato de obra de instalación de césped artificial en el campo de fútbol municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Chinchón.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: 221/08.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo de contrato: obras.
  - b) Descripción del objeto: instalación de césped artificial en el campo de fútbol.
  - c) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y perfil del contratante, fecha de publicación del anuncio de licitación: 2 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento:
  - a) Tramitación: urgente.
  - b) Procedimiento: abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato: 430.959,51 euros y 68.953,52 euros de IVA.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 18 de noviembre de 2008.
  - b) Contratista: "Limonta Sport Ibérica, Sociedad Limitada".
  - c) Nacionalidad: española.
  - d) Importe de adjudicación: 404.080,69 euros y 64.652,91 euros de IVA.

En Chinchón, a 19 de noviembre de 2008.—La alcaldesa, Luisa María Fernández Fernández.

(02/15.744/08)

**COLLADO VILLALBA**

## URBANISMO

Habiéndose aprobado inicialmente, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 22 de enero de 2009, la modificación puntual no sustancial del Plan General de Ordenación Urbana de Collado Villalba para la implantación de un nuevo hospital de rango supramunicipal, se somete a la citada modificación a información pública por espacio de un mes; todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.1 del decreto 92/2008, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan las modificaciones puntuales no sustanciales de Planeamiento Urbanístico.

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, podrá ser examinado el citado expediente por cualquier persona y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus derechos.

De este acuerdo, junto con la documentación técnica específica, se dará traslado a las distintas Administraciones Públicas para la emisión de los informes preceptivos, de conformidad con lo establecido en la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Collado Villalba, a 23 de enero de 2009.—El alcalde, José Pablo González Durán.

(03/3.015/09)

## EL ESCORIAL

### RÉGIMEN ECONÓMICO

Publicación del calendario fiscal, exposición pública de los padrones y anuncio de cobranza.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 a 7 de la ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público local se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el calendario fiscal para el año 2009, anuncio de exposición al público y de cobranza de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva que integran los correspondientes padrones a que se refiere el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, aprobados por Junta de Gobierno Local, de fecha 9 de enero del presente año.

### Calendario fiscal para 2009

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de enero del año en curso, aprobó el siguiente calendario fiscal que regirá en el ejercicio 2009.

#### *Tributo y periodos de pago*

- a) Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: desde el día 2 de marzo al 4 de mayo.
- b) Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, rústica y características especiales: desde el día 1 de agosto al 30 de noviembre.
- c) Tasa de recogida basura domiciliaria: desde el día 1 de agosto al 30 de noviembre.
- d) Tasa por la entrada de vehículos a través de aceras y vías públicas (vados): desde el día 1 de agosto al 30 de noviembre.
- e) Impuesto sobre actividades económicas: desde el día 1 de septiembre al 30 de noviembre.
- f) Tasa de recogida basura industrial: desde el día 1 de septiembre al 30 de noviembre.
- g) Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, etcétera, así como industrias callejeras y ambulantes:
  - Primer trimestre: del 2 de marzo al 4 de mayo.
  - Segundo trimestre: del 1 de junio al 31 de julio.
  - Tercer trimestre: del 1 de septiembre al 2 de noviembre.
  - Cuarto trimestre: del 1 de diciembre al 1 de febrero de 2010.
- h) Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas:
  - Primer plazo: del 4 de mayo al 6 de julio.
  - Segundo plazo: del 1 de septiembre al 2 de noviembre.

#### *Exposición pública de padrones*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la ordenanza general de recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público local, los padrones fiscales correspondientes a los tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y de naturaleza rústica.
- Tasa de recogida basura domiciliaria.
- Tasa por entrada vehículos (vados).
- Impuesto sobre actividades económicas.
- Tasa de recogida basura industrial.
- Tasa por ocupación de la vía pública con puestos, etcétera, así como industrias callejeras y ambulantes.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, etcétera.

Estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de El Escorial, Área Económica, en plaza de España, número 1, segunda planta, en el siguiente horario: de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, quince días antes de iniciarse el respectivo período de cobro, expresado en el calendario fiscal y por período de cuarenta y cinco días.

### Anuncio de cobranza

Plazo de ingreso.—El pago de los tributos gestionados mediante los padrones fiscales anteriormente indicados podrán realizarse dentro de los plazos establecidos en el calendario fiscal aprobado para cada tributo y que se incluye en este anuncio.

Modalidad de cobro, lugares y días de ingreso.—El pago podrá realizarse mediante la presentación del documento cobratorio que el Ayuntamiento enviará al domicilio del contribuyente:

- a) A través de las siguientes entidades bancarias colaboradoras, en los horarios habituales establecidos para tal fin:
  - “La Caixa”.
  - “Caja Madrid”.
  - “Caja de Ávila”.
  - “Banco Santander”.
  - “Caixa Catalunya”.
  - “Caja España”.
  - “Caja Duero”.
  - “Banesto”.
  - “BBVA”.
- b) En la Tesorería Municipal, mediante cheque o tarjeta, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

Pagos de fuera de plazo.—De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2.d) del Reglamento General de Recaudación se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo a que se refiere el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Contra los actos de aprobación de los padrones fiscales o matrículas y las liquidaciones tributarias que los mismos contienen, los interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al recurso contencioso-administrativo, ante el señor alcalde-presidente, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública de los mismos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, o cualquier otro que convenga a sus intereses.

En El Escorial, a 12 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/351/09)

## EL ESCORIAL

### LICENCIAS

Por doña Marta Morales Bracero se solicita licencia de apertura de clínica veterinaria sita en la calle de la Estación, con vuelta a calle Nueve, en la urbanización “Los Arroyos” de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.

El Escorial, a 9 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(02/352/09)

## EL ESCORIAL

### LICENCIAS

Por doña María de la Paz Colom Mate se solicita licencia de apertura de local “Bar Troya” sito en la avenida de la Constitución, número 9, de esta localidad.

A tenor de lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de Actividades en la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública por el plazo de veinte días, a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentación de las alegaciones que se estimen convenientes.